

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES</b>	<b>CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008</b>
	<b>ESTADOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>Página 1 de 7</b>

**ESTADO PARM No. 010**

**PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN –PARM-**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y al artículo 18 numerales 3 y 5 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

**HACE SABER:**

Que para notificar los actos que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional de Medellín – PARM-, siendo las 8:00 a.m. de hoy 10 de febrero de 2015.

<b>TIPO DE TRÁMITE</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>TITULAR</b>	<b>FLS</b>	<b>FECHA</b>	<b>ACTO</b>	<b>RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO (*)</b>
AUTO	HGP-13231	<i>SOCIEDAD C.I. C&amp;ENER S.A</i>	6	30-01-2015	PARM 081	<p><b>REQUERIR</b> complementos al PTO de acuerdo a la información que se señala en el numeral 2.6 de esta evaluación. Para lo anterior se otorga un plazo de 30 días so pena de rechazar el PTO.</p> <p><b>REQUERIR</b> bajo apremio de multa, para que en el término de 30 días allegue comprobante de pago de la suma adeuda a capital de la visita de inspección de campo.</p> <p>Además, se deberá aportar comprobante de pago de los intereses moratorios que se generen hasta la fecha efectiva del pago,</p> <p>Se advierte que de realizar un pago parcial, las sumas abonadas se imputaran primeramente a intereses y el excedente se abonara al capital adeudado.</p> <p>Aprobar la declaración y pago de regalías del III y IV trimestre de 2014, según conceptos técnicos PARM-S-12 y PARM-S-24 del 13 y 19 de enero respectivamente.</p>

						<p>Dar traslado de los conceptos técnicos PARM-S-7 del 7 de enero de 2015, PARM-S-12 del 13 de enero de 2015 y PARM-S-24 del 19 de enero de 2015.</p> <p><b>REMITIR</b> el expediente a la Coordinación del Grupo de Seguimiento, Control y Seguridad Minera Zona Occidente, para lo pertinente.</p>
AUTO	9319	<i>MINERA EL ROBLE S.A</i>	9	03-02-2015	PARM 093	<p><b>DAR</b> traslado, de los Informes de Fiscalización Integral No. 4 del 25 de junio de 2014 y No. 5 del 4 de noviembre de 2014 del CONSORCIO HGC y del Concepto Técnico PARM-S-0046 del 2 de febrero de 2015.</p> <p><b>SEGUNDO. REQUERIR</b> BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. 9319 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, allegue a esta dependencia un registro fotográfico del aislamiento de las zonas donde se encontraron las grietas de las columnas que separaban las cámaras y se muestre si se ha hecho algún estudio geotécnico del macizo rocoso de tal manera que no se tengan las grietas en las columnas de separación entre cámaras o por medio de que elementos de sostenimiento se van a solucionar las citadas grietas o si las mismas corresponden a un desarrollo normal del método extractivo y por el contrario, no constituyen un riesgo para los trabajadores, ya que sobre estas no se trabaja o se van a volar posteriormente. Lo anterior, de acuerdo con los informes y el concepto de los cuales se da traslado.</p>
AUTO	7407	<i>CEMENTOS ARGOS S.A</i>	3	27-01-2015	PARM 068	<p><b>APROBAR</b> para el contrato de concesión 7407 la póliza minero ambiental N° 1443878-4 con vigencia desde el 27 de junio de 2014 hasta el 14 de julio de 2014.</p> <p><b>DAR</b> traslado a la Sociedad CEMENTOS ARGOS S.A., del concepto técnico PARM-S-729 del 26 de diciembre de 2014.</p>
AUTO	HGP-13241	<i>SOCIEDAD C.I. C&amp;ENER S.A</i>	9	03-02-2015	PARM 096	<p><b>APROBAR</b> Formato Básico Minero semestral 2008, 2009, 2014 y Formato Básico Minero anual 2008, 2013.</p> <p><b>APROBAR</b> la declaración y pago de regalías del III y IV trimestre de 2014, <b>REQUERIR</b> bajo apremio de multa, para que en el término de 30 días allegue modificación al FBM anual 2009 y 2014.</p>

						<p><b>REQUERIR</b> complementos al PTO de acuerdo a la información que se señala en el numeral 2.6 de esta evaluación. Para lo anterior se otorga un plazo de 30 días so pena de rechazar el PTO.</p> <p><b>REQUERIR</b> bajo apremio de multa, para que en el término de 30 días allegue comprobante de pago de la suma adeuda a capital de la visita de inspección de campo.</p> <p>Además, se deberá aportar comprobante de pago de los intereses moratorios que se generen hasta la fecha efectiva del pago.</p> <p>Se advierte que de realizar un pago parcial, las sumas abonadas se imputaran primeramente a intereses y el excedente se abonara al capital adeudado.</p> <p>Dar traslado de los conceptos técnicos PARM-0655 del 11 de noviembre de 2014 y PARM-026 del 19 de enero de 2015.</p> <p><b>REMITIR</b> el expediente a la Coordinación del Grupo de Seguimiento, Control y Seguridad Minera Zona Occidente, para lo pertinente.</p>
AUTO	GCT-081	SEELIG ROAD GROUP INC	4	03-02-2015	PARM 095	<p><b>REQUERIR</b> bajo apremio de multa, para que en el término de 30 días, allegue FBM anual de 2014, conforme a los artículos 115 y 287 de la ley 685 de 2001.</p> <p>bajo apremio de multa para que en el término de 30 días, allegue modificación de la póliza minero ambiental de acuerdo a lo manifestado en la parte motiva del presente auto y del concepto técnico PARM-S-038 del 27 de enero de 2015. <b>DEJAR SIN EFECTO</b> el artículo QUINTO del auto 907 del 6 de noviembre de 2014 de conformidad a lo expuesto en la parte motiva del presente acto.</p> <p><b>DAR</b> traslado al titular del Contrato de Concesión No. GCT-081, del Informe de Fiscalización Integral del 20 de octubre de 2014 del consorcio HGC y del concepto técnico PARM-S-038 del 27 de enero de 2015.</p>
AUTO	FFU-142	MARIA DEL CARMEN FADUL CHADID	2	5-02-2015	PARM 102	<p>DAR traslado, de los Conceptos Técnicos PARM-S-672 del 25 de noviembre de 2014 y PARM-S-55 del 4 de febrero de 2015.</p> <p>APROBAR para el Contrato de Concesión No. FFU-142, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formato Básico Minero –FBM- anual de 2014.</li> </ul>

						<ul style="list-style-type: none"> <li>- Declaración y pago de regalías del trimestre II de 2014.</li> <li>- Declaración y pago de regalías del trimestre III de 2014.</li> <li>- Declaración y pago de regalías del trimestre IV de 2014</li> </ul> <p>REQUERIR para que en el término de quince (15) días, allegue a esta dependencia la modificación al Programa de Trabajos y Obras –PTO- DAR traslado del expediente del Contrato de Concesión No. FFU-142 al Vicepresidente de Contratación y Titulación para que tome la decisión al respecto del trámite de cesión de derechos.</p>
AUTO	HGP-13242	SOCIEDAD C.I. C&ENER S.A		4-02-2015	PARM 099	<p><b>APROBAR</b> Formato Básico Minero semestral 2014 y Formato Básico Minero anual 2012.</p> <p><b>APROBAR</b> la declaración y pago de regalías del IV trimestre de 2014,</p> <p><b>TERCERO.- APROBAR</b> el pago realizado por concepto de la visita de inspección de fiscalización minera</p> <p><b>REQUERIR</b> bajo apremio de multa, para que en el término de 30 días allegue modificación al FBM anual 2014 como se señala en el concepto técnico PARM-022 del 19 de enero de 2015,</p> <p><b>REQUERIR</b> complementos al PTO de acuerdo a la información que se señala en el numeral 2.5 del concepto técnico PARM-9 del 9 de enero de 2015. Para lo anterior se otorga un plazo de 30 días contados so pena de rechazar el PTO.</p> <p>Dar traslado de los conceptos técnicos PARM-9, PARM-11 Y PARM-22 del 9, 13 y 19 de enero de 2015</p> <p><b>REMITIR</b> el expediente a la Coordinación del Grupo de Seguimiento, Control y Seguridad Minera Zona Occidente.</p>
AUTO	DB4-151	VICTOR AUGUSTO SOLANO RANA Y CAMILO ANTONIO SOLANO ARANA	5	4-02-2015	PARM 097	Dar traslado al Informe de Fiscalización del 20 de noviembre de 2014
AUTO	NKR-10481	SERVICONSULTORES DEL SINU ASOCIADOS S.A.S	4	02-02-2015	PARM 083	Dar traslado al Informe de Fiscalización del 10 de noviembre de 2014
AUTO	GK3-091	MINERA EL ROBLE S.A.	6	4-02-2015	PARM 100	Dar traslado al Informe de Fiscalización del 04 de noviembre de 2014
AUTO	GEQ-098	EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.S	5	30-01-2015	PARM 079	Dar traslado al Informe de Fiscalización del 13 de mayo de 2014

AUTO	IEG-08082	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A. AGA S.A.	3	30-01-2015	PARM 080	Dar traslado al Informe de Fiscalización del 05 de septiembre de 2014 del consorcio Bureau Veritas Tecnicontrol
AUTO	IHL-16271	ANDRES ZULUAGA OLARTE	5	30-01-2015	PARM 082	Dar traslado al Informe de Fiscalización del 29 de septiembre de 2014
AUTO	GD4-121	SATOR S.A.	4	06-02-2015	PARM 106	Dar traslado al Informe de Fiscalización del 13 de septiembre de 2014 Requerir so pena de declarar la caducidad para que en 15 días allegue el comprobante de pago de Regalías del 1er semestre de 2011 Requerir so pena de declarar la caducidad para que en 15 días allegue el comprobante de pago de los intereses generados por la mora en el pago de las Regalías del 1er semestre de 2011.
AUTO	KBI-15371	ASOCIACION DE MINEROS ARTESANALES DEL MATERIAL DEL ARRASTRE EN EL CORREGIMIENTO DE COTOCA –ASOMCOT	4	6-02-2015	PARM 105	DAR traslado del Concepto Técnico PARM-S-43 del 29 de enero de 2015. APROBAR para el Contrato de Concesión No. KBI-15371, <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pago del canon superficiario del segundo (2°) año de exploración.</li> <li>- Pago del canon superficiario del tercer (3°) año de exploración.</li> <li>- Formato Básico Minero –FBM- anual de 2012.</li> <li>- Formato Básico Minero –FBM- anual de 2013.</li> <li>- Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2014.</li> </ul> PARÁGRAFO. Se informa a la asociación titular que por concepto de canon superficiario cuenta con un saldo a favor de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 31.255) de acuerdo con el Concepto Técnico PARM-S-43 del 29 de enero de 2015. REQUERIR, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad contenida en el artículo 112 literal f) de la Ley 685 de 2001 – Código de Minas-, para que allegue a esta dependencia la póliza de cumplimiento minero ambiental para el tercer (3°) año de exploración, periodo del 23 de julio de 2014 al 22 de julio de 2015. Se le concede el término de quince (15) días, , para que subsane las faltas que se le imputa o formulen su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes SO PENA DE DECLARAR LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA para que en el término de treinta (30) días, , allegue a esta dependencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formato Básico Minero –FBM- anual de 2014.</li> </ul>

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES</b>	<b>CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008</b>
		<b>VERSIÓN: 1</b>
<b>ESTADOS</b>		<b>Página 6 de 7</b>

						<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprobante de pago del faltante, más los intereses que generen hasta la fecha efectiva del mismo, por concepto de inspección de campo de seguimiento y control.</li> </ul> <p>PARÁGRAFO 1. La mora en el pago de la inspección de campo genera intereses moratorios que se liquidarán a la tasa máxima permitida por la ley vigente durante el periodo de mora de acuerdo con la Resoluciones 18 1023 de 2010 y 18 0801 de 2011 del Ministerio de Minas y Energía, calculados desde el día siguiente del plazo otorgado en el acto de requerimiento.</p> <p>PARÁGRAFO 2. Para realizar el pago de la mencionada inspección, la asociación titular deberá tener en cuenta lo informado en el Auto PARM No. 912 del 7 de noviembre de 2014, dispone sexto, parágrafos 2 y 3.</p> <p>REQUERIR para que en el término de treinta (30) días, allegue a esta dependencia las correcciones y complementos al PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS –PTO-.</p>
AUTO	EHR-152	MINEROS S.A.	4	09-02-2015	PARM 108	<p>REQUERIR en el término de treinta (30) días, , allegue la póliza de cumplimiento minero ambiental para el Contrato de Concesión No. EHR-152.</p> <p>Si vencido el término anterior sin que se haya allegado la mencionada póliza, la Agencia Nacional de Minería –ANM- IMPONDRÁ MULTA a la referida sociedad de acuerdo con el artículo 90 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- y la Resolución 9 1544 de 2014 del Ministerio de Minas y Energía</p>

**(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional de Medellín –PARM-, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.**

Se desfija hoy, **10 de febrero de 2015**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional de Medellín – PARM-**, por el término legal de **un (1) día**.

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES</b>	<b>CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008</b>
	<b>ESTADOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>Página 7 de 7</b>

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**MARIA INES RESTREPO MORALES**  
**Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín**

SMZR